
Canarias concede ayudas a los tripulantes de buques pesqueros con base en Tazacorte afectados por el volcán

Se trata de unos fondos destinados a los 9 marineros que habían quedado excluidos de las anteriores ayudas

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias ha concedido ayudas directas por un importe de 41.400 euros a los tripulantes de buques pesqueros con puerto base en Tazacorte afectados por la erupción del volcán en la isla de La Palma.

Esta subvención, para un total de 9 marineros que habían quedado excluidos de las anteriores ayudas, proviene de fondos propios de la Comunidad Autónoma destinados a subsidios de emergencia para paliar las consecuencias de la crisis volcánica en el sector primario de la Isla.

La consejera del Área, Alicia Vanoostende, reafirmó su compromiso con el sector pesquero de La Palma para compensar la pérdida de producción tras la afección de la erupción volcánica: “El principal objetivo de las ayudas que hemos impulsado es reactivar la actividad pesquera de Tazacorte, una flota esencial para la isla de La Palma y que ha sufrido de manera directa los efectos de esta crisis”.

En esta línea, la consejera recordó que el Gobierno de Canarias ha abonado más de medio millón a los pescadores con puerto base en Tazacorte afectados por la erupción volcánica que han tenido parada la flota. La finalidad de estos fondos es la de compensar la pérdida de producción como consecuencia de la paralización o ralentización de la actividad por las limitaciones para faenar.

Los solicitantes de estas ayudas deberán someterse a las actuaciones de comprobación y control de la Intervención General de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Audiencia de Cuentas y del Tribunal de Cuentas. Además, deberán disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Para consultar el resto de bases y el listado de solicitantes de la ayuda deberán entrar en el siguiente enlace: <http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2022-086-1457.pdf>